

RESOLUCIÓN N°: 642/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 02 de agosto de 2016

Carrera N° 4.653/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 444.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

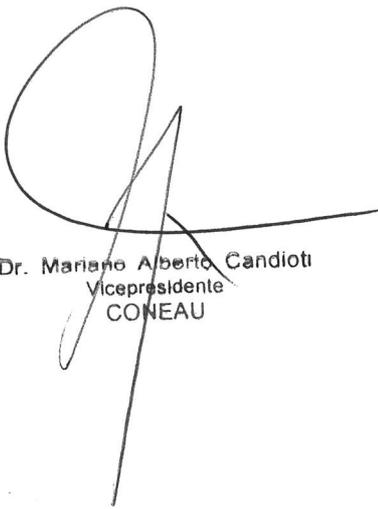
- Se implemente el plan de mejora previsto para incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

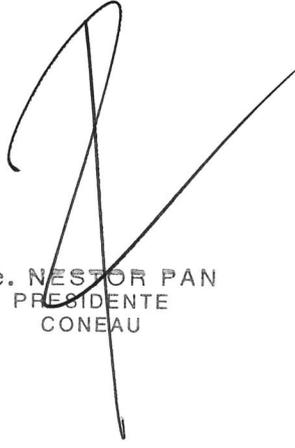
- Se concrete el plan de mejora propuesto para lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.
- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de los egresados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 642 - CONEAU - 16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2007, mediante Acta CONEAU N° 249/07.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se aclare la ambigüedad respecto a quien tiene la responsabilidad de designar a los profesores.
Plan de estudios	Se incluya una asignatura obligatoria sobre Sistemática de la Ciencia Política, para los aspirantes que no hayan egresado de un posgrado en Ciencia Política. Se especifique el alcance de los trabajos de investigación que podrían requerirse para la aprobación de las asignaturas, a fin de distinguirlos claramente del conducente a elaborar la tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Resolución CP N° 24-3 Rectoral que aprueba las modificaciones en el plan de estudios de la Carrera. En la respuesta se presenta un nuevo Reglamento de la carrera, aprobado por Res. Rectoral N° 51/15. En el nuevo Reglamento se establece que la designación de profesores será responsabilidad del Comité Académico, tras la propuesta del Director del Doctorado.
Plan de estudios	Se informa que se incorporará como nivelación una asignatura sobre Sistemática de la Ciencia Política.
Infraestructura y equipamiento	En la autoevaluación se informa que la Universidad ha cambiado de sede.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	En el nuevo reglamento de la carrera se establecen las funciones de los integrantes de su estructura de gobierno.

Jurado	En el nuevo Reglamento presentado en la respuesta se establece que el jurado de tesis será propuesto por las autoridades de la carrera.
--------	---

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Este Doctorado se encuentra vinculado con una carrera de Maestría en su misma temática, la cual también se presentó a evaluación en esta convocatoria.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Vicerrectoral N° 24/07 que aprueba la creación de la carrera; la Resolución Rectoral (Res. R.) CP N° 24-3/10, que aprueba la modificación del plan de estudios; la Res. R. N° 14/12 que renueva la designación del Director de la carrera y la Res. R. N° 005/14 que designa a los miembros del Comité Académico. Al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación se adjuntó la Res. Rectoral N° 51/15, que convalida en su anexo al nuevo Reglamento de la carrera.

La normativa presentada contempla la mayoría de los aspectos del funcionamiento de la carrera.

Este Doctorado se dicta en una unidad académica que cuenta con diversas carreras de grado y de posgrado vinculadas con el área de las Ciencias Políticas, tales como: la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno; la Licenciatura en Estudios Internacionales; y las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado en Estudios Internacionales, entre otras. Allí también se llevan a cabo actividades de investigación y de transferencia relativas al área disciplinar, por lo que se concluye que existe un adecuado clima académico en el ámbito de dictado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según el nuevo Reglamento de la carrera presentado en la respuesta, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Ejecutivo y un Comité Académico integrado por 6 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires); Doctor en Sociología (Ecole de Hautes Etudes)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor emérito de la Cátedra: "Historia Política Argentina del Siglo XX"(Universidad Torcuato Di Tella)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ejerce el cargo de Director de la Revista Desarrollo Económico.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 2 capítulos de libro y 1 libro.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No

La estructura de gobierno es adecuada, como así también la distribución de funciones entre sus integrantes establecidas en el nuevo Reglamento de la carrera, las cuales están claramente diferenciadas en el nuevo Reglamento de la carrera.

Los antecedentes del Director son relevantes, presenta una vasta trayectoria profesional. Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, todos tienen formación y producción acorde a la función.

Planes de mejoras

La institución ha elaborado un plan de mejora cuyo objetivo es la firma de convenios de intercambio con universidades del país y del extranjero. El monto a destinar se determinará en función del presupuesto con el que cuente la carrera. Este plan de mejora es adecuado y factible de concretar, tal como se ha presentado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución CP N° 24-3/14 (con respaldo del Rector)		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	270 hs
Carga horaria total de la carrera		270 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado, abarca 270 horas obligatorias. Consta de 9 seminarios teórico-prácticos organizados en 3 ejes temáticos: Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Política Comparada y Análisis Empírico de la Política Argentina.

Cada uno de esos ejes comprende 3 cursos de 30 horas reloj cada uno. Se ofrecen además 2 cursos de nivelación en las áreas de matemática y de metodología de la investigación en ciencias sociales, obligatorios para aquellos aspirantes que en sus carreras de grado y de posgrado no hayan abordado los temas básicos de introducción a las matemáticas y a la metodología en ciencias sociales.

El doctorando debe cumplimentar los 9 seminarios obligatorios correspondientes a la Maestría en Ciencia Política que ofrece la Universidad. No obstante, para convertirse en candidato a doctor todos los alumnos (incluso los graduados de la Maestría con la cual este Doctorado articula) deberán aprobar 2 exámenes generales, correspondientes a 2 de las áreas que ofrece esa carrera (Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Política Comparada, Análisis Empírico de la Política Argentina y Teoría Política y Social). Una vez aprobados ambos exámenes el alumno debe elaborar un proyecto de tesis y luego debe rendir un examen oral, para la presentación y defensa de su proyecto ante un Comité Evaluador. La aprobación de este examen oral equivale a la aceptación del proyecto de tesis, lo que convierte al aspirante en un candidato a Doctor.

Para la elaboración de la tesis el doctorando cuenta con un período de 36 meses, dentro del cual tendrá la posibilidad de optar por cursar todos los seminarios que consideren necesarios, en los trimestres anteriores a la presentación y defensa de su tesis, optando por ofertas de posgrado de la propia Universidad o por cursos de posgrado de otras universidades.

Las únicas asignaturas que guardan correlatividad entre sí son Metodología I y II.

En la evaluación anterior se recomendó que se incluyera alguna asignatura sobre sistemática de la Ciencia Política, para aquellos aspirantes egresados de una carrera que no abordara esa temática. En la autoevaluación se informó que esa asignatura se dictaría como curso de nivelación.

El plan de estudios está adecuadamente estructurado, y estrechamente vinculado a la Maestría en la misma temática. La carga horaria total es suficiente y está correctamente distribuida en el tiempo.

Los contenidos de las asignaturas están actualizados, al igual que la bibliografía sugerida en cada materia, la cual es suficiente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de posgrado y rinda un examen de admisión. El reglamento de Carreras de Posgrado de la Universidad establece que podrán postularse para ingresar a los posgrados aquéllos aspirantes que posean título universitario o nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración como mínimo; rendir satisfactoriamente las evaluaciones previstas para el ingreso a la carrera, cuando corresponda; presentar la documentación requerida y demostrar competencia en por lo menos un idioma extranjero, según el requerimiento de la carrera. En casos excepcionales, postulantes que no reúnan los requisitos enunciados anteriormente podrán ser admitidos por resolución de la comisión de ingreso, siempre que demuestren, a través de sus títulos, diplomas y otros antecedentes educativos y de su currículum profesional, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los nuevos estudios de posgrado que se proponen iniciar así como las aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Planes de mejoras

La institución prevé un plan de mejora cuyo objetivo es la implementación de la asignatura sistemática de la Ciencia Política, la cual será estructurada como un curso de nivelación. Este plan es necesario, y es factible de implementar, tal como se ha presentado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Se introduzcan temas epistemológicos, para reforzar la participación de los doctorandos en el debate contemporáneo de las Ciencias Sociales.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	16	1	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	13				

Residentes en la zona de dictado la carrera	16
---	----

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Políticas (15); Matemática (1); Sociología (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los docentes son estables y 16 de los 17 integrantes del plantel poseen título máximo de doctor. El único docente que no se ha doctorado posee título máximo de magíster, cuenta con formación pertinente a la temática y antecedentes apropiados que se justifican su participación en este posgrado.

La mayoría de los docentes ha generado publicaciones internacionales con referato y se ha posgraduado en el extranjero.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la carrera se reúne periódicamente con cada profesor para conocer la evolución académica de las materias, los avances logrados y las dificultades que se presentan en su dictado. Además se utiliza una encuesta online para que los alumnos la respondan en los últimos 15 días de clase, mediante la cual se evalúa el curso en general, el profesor y las diferentes áreas de apoyo del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

De acuerdo a la información brindada en la respuesta las actividades de investigación de la carrera tienen las siguientes características:

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de actividades en las que participan alumnos de la carrera	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa (5 por CONICET, 1 por ANPCYT, 3 por centros de investigación o fundaciones extranjeros, 2 por universidades extranjeras y 1 por gobiernos de diversos países).	12

Inicialmente se presentaron 6 de las actividades de investigación, las cuales si bien mostraban escasa participación de docentes y alumnos y la falta de equipos de investigación.

En la respuesta la institución actualizó la información volcada en las fichas y duplicó el número presentado inicialmente. Se advierte que entre el año 2014 y el 2015 se ha reforzado la incorporación de doctorandos a las actividades de investigación, las cuales han pasado de informar un único alumno participante a un total de 6 doctorandos (cada una de las últimas cohortes se ha compuesto por un total de 9 ingresantes).

La institución además presentó un plan destinado a continuar incentivando la participación de los doctorandos en estas actividades, incrementar el número de proyectos de investigación vinculados con la carrera y conformar equipos de docentes investigadores que intervengan en ellos. A tal fin se utilizarán dos centros de investigación pertenecientes a la unidad académica: el Centro de Investigación en Federalismo y Política Provincial (CIFEPRO) y el Programa de Estudios Legislativos (PEL). Los directores y miembros de ambos centros junto al Director del Doctorado identificarán a los alumnos interesados en esas temáticas (efectuando una selección en caso de que fueran varios), para incorporarlos como asistentes a las actividades de investigación y de transferencia de esos centros.

Por otra parte, la institución ha dispuesto que los profesores del Doctorado que estén dirigiendo proyectos financiados por CONICET o ANPCyT incorporen al menos un doctorando de esta carrera a sus equipos de trabajo (en calidad de becarios o de asistentes de investigación). Se procurará que cursantes del Seminario de Tesis del último año se incorporen a los proyectos de investigación de los docentes de esta carrera. En los primeros tres meses del Seminario se identificará el tema de tesis a desarrollar por cada alumno y se le asignará tempranamente un director. Éste podrá incorporar al doctorando a sus proyectos de investigación (si su dedicación y antecedentes lo ameritan), fomentándose de este modo la publicación como coautor del tesista y de su director. Para el desarrollo de este plan el Director del Doctorado se reunirá periódicamente con los profesores, quienes le informarán acerca de la conformación y evolución de los equipos de investigación. Se creará una base de datos sobre las actividades de investigación, registrándose en ella la participación concreta de los doctorandos. Se presenta junto a la respuesta un anexo con el detalle acerca de las medidas a implementar para el logro de los objetivos señalados.

Las cantidades de docentes y de doctorandos que participan en las actividades de investigación según los datos ampliados y actualizados en la respuesta resultan superadoras con respecto a lo informado inicialmente. Por otra parte, las medidas previstas para impulsar el desarrollo de esas actividades y la conformación de equipos de investigación son factibles y adecuadas, ya que contribuyen a fortalecer la interacción entre docentes y doctorandos, tanto como a apoyar la realización de las tesis.

Actividades de transferencia

Se adjuntaron 18 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 15 se encontraban vigentes al momento de la presentación, o lo estuvieron hasta el año anterior. En ellas participan docentes y alumnos de este posgrado. Muchas de estas actividades presentadas como transferencia constituyen más bien acciones de divulgación (tales como presentaciones de avances de tesis doctorales o presentaciones de libros). La divulgación está vinculada a temáticas de este posgrado y por ello resulta un aporte al perfil del egresado a lograr.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se implemente el plan de mejora previsto para incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Ésta debe ser un trabajo académico de investigación sobre un tema perteneciente al área de la Ciencia Política, o estrechamente relacionado con él. El doctorando debe utilizar en su tesis los conocimientos adquiridos en los cursos, demostrando el dominio de bibliografía actualizada y de calidad reconocida internacionalmente. Debe evidenciar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas correspondientes al tema. En la tesis el doctorando debe elaborar una argumentación propia, analíticamente clara y consistente, abordando un tema original con un enfoque innovador.

Se presentaron las copias de las tesis de las 2 únicas egresadas de la carrera, aunque se omitieron las respectivas fichas en el formulario.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes y que poseen una calidad satisfactoria. Ambos evidencian un apropiado recorte del tema de investigación, de categorías analíticas para su abordaje y una adecuada estrategia metodológica. Constituyen un aporte original a la disciplina.

Directores de evaluaciones finales

Son 14 los docentes de este Doctorado que informan antecedentes en la dirección de tesis, lo cual es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte. Sus antecedentes son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser docente del Doctorado, otro podrá ser ajeno al programa de la carrera y un tercero debe ser ajeno a la Institución.

En la respuesta la institución presentó el nuevo Reglamento del Doctorado (aprobado por Res. Rectoral N° 51/15), el cual establece que la designación del Jurado examinador es responsabilidad del Director de la carrera y del Comité Académico (eliminándose la

posibilidad de que el doctorando propusiera a sus evaluadores, que existía en la normativa anterior).

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2013, han sido 47, y los graduados han sido 2 (aunque son 11 los que han cumplido el plazo máximo requerido para realizar su tesis).

La duración total de la carrera es de 4 años.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 8 y las fuentes de financiamiento provienen de la OEA y de la propia Universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de tutorías por parte del director de tesis. Debido a que una vez aprobado el proyecto el tesista tiene 36 meses para la realización de la investigación conducente a la tesis, para reforzar su orientación y seguimiento que anteriormente estaban sólo bajo la responsabilidad de su director de tesis, en el nuevo Reglamento se establece que además contará con la asistencia de un Comité de Tesis de Doctorado. Éste constará de 3 profesores, de los cuales al menos uno debe brindar dedicación completa a la carrera y al menos uno contar con dedicación completa a la Universidad, pudiendo el tercero pertenecer a la institución o no.

La creación del Comité de Tesis es adecuada y permitirá mejorar el seguimiento de los tesisistas.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Planes de mejoras

Se prevé la implementar un plan de mejora, cuyo objetivo es monitorear el número de trabajos y exámenes que adeudan los alumnos a través de la supervisión del Director y la Secretaría Académica de la Carrera. Este plan es necesario y oportuno para disminuir el desgranamiento y la deserción. Su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se concrete el plan de mejora propuesto para lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de los egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de la infraestructura existente en la unidad académica, ésta cuenta con 34 aulas y 2 laboratorios, un Centro de Cómputos, la Biblioteca Central de la Universidad, una sala de lectura, un patio de lectura, y un laboratorio de informática equipado con 290 computadoras y 10 servidores, que brinda servicios de acceso a internet, software académico específico y acceso al campus virtual.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el número de estudiantes del Doctorado.

El fondo bibliográfico consta de 21.368 volúmenes vinculados con la temática de la este Doctorado, al igual que 262 suscripciones a revistas especializadas. Brinda los servicios de página web, catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. También se informa acceso a 48 bases de datos on-line y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y está actualizado.

Planes de mejoras

Se prevé la implementación de un plan de mejora para incrementar el equipamiento del laboratorio de computación. Para ello se prevé la adquisición de un software estadístico (HLM, STATA, Data Mining). Este plan es adecuado y factible de implementar, tal como se presentó en la autoevaluación y se aclaró en la entrevista.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es una consultora especializada en servicios de higiene y seguridad en el trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2007 mediante Sesión CONEAU N° 249/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es adecuada, como así también los perfiles de sus integrantes, que resultan pertinentes para las tareas encomendadas.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son pertinentes y adecuados. Las prácticas previstas son suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y antecedentes adecuados. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con el área de estudio del Doctorado, resultando un adecuado aporte al logro del perfil del egresado propuesto. Se recomienda incrementar la participación de los alumnos en estas investigaciones. Las actividades de transferencia poseen temáticas pertinentes y favorecen la formación de los cursantes.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de las tesis presentadas es satisfactoria. La conformación de los jurados es adecuada. Considerando la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera debiera reforzar tal como lo ha previsto el seguimiento y la orientación de sus doctorandos e implementar un mecanismo de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados.